

Procurador Sindico Real adictamendelo de loado
y de mas quietenga por conveniente, con presencia de la
toda Concordia, pida quanto le dictare y zelo para que
se verifique el mas exacto cumplimiento de ella
y volizite y de reglad para alar Cobradores del
diezmo de Texido para su puntual exacion, y que
por esta no se peraua en la menor cosa de este
Corindario; Precediendo a vista de con los
Comisarios del Cabildo Eclesiastico para su
inteligencia.

Excmo. y Vistado de la Ciudad de Chamen de lo fizio de la prima
la una y la otra de la Ateneo de Coronero de Reda; la prima
ra a favor de Juan Juan y la segunda de N. Cantar
Verano de esta Ciudad lo admitio a un vno y Exercicio
Don Alonso Plazuela

Ante nos
Gonzalo Chamorro